

CIRCULAR INFORMATIVA CARTELERAS

INFOMETRO

Queremos agradecerles por elegir al Metro de Medellín como un lugar de gran interés para la divulgación de su información. Para nosotros es un gusto que nuestras estaciones sean de ayuda para promover sus eventos culturales.

1 Políticas para la publicación de afiches en las carteleras Infometro del Metro de Medellín

Las carteleras Infometro son espacios para fijar afiches impresos. Están dispuestas en las plataformas de nuestras estaciones, a la vista de las personas que viajan en la red Metro, y en ellas difundimos información corporativa de la Empresa. Adicionalmente, como una manera de apoyar al sector artístico y cultural, así como al educativo, ofrecemos gratuitamente este espacio a entidades que trabajan estos temas. Esto las convierte en un medio de comunicación que genera sentido de pertenencia hacia el Sistema y la Cultura Metro en todas sus dimensiones, administrado por la Dirección de Comunicaciones de la Empresa.



Dentro de la información de aliados o terceros, publicamos afiches informativos para la promoción y difusión de actividades culturales de pequeños artistas o colectivos artísticos. Por otra parte, publicamos también la oferta académica de entidades debidamente registradas ante el Ministerio de Educación Nacional, como se detalla a continuación:

1. **Actividades culturales:** corresponde a musicales, conciertos, obras de teatro, Stand up Comedy, trova, cuentería, títeres, entre otras. Este tipo de actividades podrán promocionarse cuando las organicen artistas emergentes o entidades sin

ánimo de lucro. No publicamos afiches promocionales y/o comerciales de grandes y reconocidos artistas con trayectoria profesional, pues la finalidad de estos espacios gratuitos es apoyar a los artistas que, por estar iniciando, no disponen de recursos suficientes para promocionarse en espacios pagos.

2. **Actividades académicas:** corresponde a seminarios, congresos, talleres, charlas, conversatorios, conferencias, entre otras. Aquí se promocionan actividades de formación que estén avaladas por entidades académicas debidamente registradas ante secretarías de educación municipal, distrital o departamental o Ministerio de Educación Nacional, preferiblemente sin costo y cuya duración no sea superior a 3 días o 24 horas de formación para los asistentes.

Además de las anteriores consideraciones generales, toda pieza promocional de un evento de aliados externos requerirá de análisis previo de la Dirección de Comunicaciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



1.1. Aspectos de contenido asociados a la Cultura Metro

- a) Evitar contenido sexual explícito, tanto en imágenes como en texto.
- b) Evitar un lenguaje agresivo, despectivo, soez, excluyente o que induzca a la discriminación de grupos sociales y étnicos.
- c) Evitar la apología al delito, incluyendo la presentación de armas o acciones delictivas.
- d) Los afiches que contenga la imagen de menores de edad serán evaluados con detenimiento y la Empresa podrá solicitar el permiso que autoriza el uso de la imagen del menor de edad, sin que esto signifique que sea una condición definitiva de aprobación.
- e) Evitar la presentación de imágenes de bebidas alcohólicas, consumo de cigarrillo o productos de consumo regulado o prohibido.

1.2. Aspectos de contenido asociados a propósito comercial

- a) La entrada al evento no podrá estar condicionada a la compra de productos para lograr boletas o beneficios de ingreso a los espectáculos.
- b) Las marcas patrocinadoras solo podrán tener la imagen de sus logos en una pata inferior.
- c) Para el uso de patrocinadores de marcas registradas, la Empresa Metro no se hace responsable del uso de logos o marcas registradas que estén presentes en los afiches que promocionen los eventos culturales; y podrá exigir la autorización del uso de la franquicia patrocinadora en caso de ser necesario.

1.3. Actividades que no se promocionan

- a) Colectas o donaciones en especie o en dinero
- b) Eventos deportivos de clubes de fútbol o equipos de liga profesional.
- c) Cultos, prácticas esotéricas u otras prácticas religiosas que pretendan convocar adeptos o seguidores.
- d) Emprendimientos económicos.
- e) Campañas políticas
- f) Bolsas de empleo, o publicación de vacantes, con excepción de las enmarcadas en programas estatales
- g) Convocatorias de artistas para escuelas o reality show
- h) Promoción de ferias comerciales de emprendedores o microempresarios, toldos, ferias artesanales y actividades comerciales.
- i) Exhibición de películas comerciales
- j) Proyectos inmobiliarios o desarrollos urbanos de particulares
- k) Clubes de nutrición
- l) Rifas, juegos de azar y apuestas
- m) Refugios para animales, criaderos y búsqueda de mascotas,



Las carteleras que nos permitimos ofrecer para divulgar la información de sus eventos son las Infometro, ubicadas en las plataformas de todas las estaciones del Metro, Metrocable, Línea de buses y Tranvía. En ellas se divulga información cultural de la ciudad como conciertos y obras de teatro, cuyo ingreso sea gratuito para el público, en ellas se permitirá promocionar actividades con costo para los asistentes solo si sus organizadores son entidades sin ánimo de lucro y el cobro de las boletas de entrada se realiza para sostener sus actividades que no cuentan con patrocinio comercial, además también se publica los programas culturales de la Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia y/o sus entidades descentralizadas.

Tenemos también las carteleras Trípticas, ubicadas a las afueras de algunas de las estaciones, allí se publica información de programas académicos cuya duración no supere los 3 días, tales como foros, seminarios, congresos, talleres y cursos en beneficio a la comunidad y que su costo también esté asociado al desarrollo de la actividad académica pero no puede tener fines comerciales y/o Empresas cuyo objeto (Core) fundamental sea la capacitación o formación de personas. Las entidades que dirigen estos programas de formación, deben ser entidades acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional o secretarías de educación local.



Se ha tomado la determinación de recibir hasta 103 afiches por evento para Infometro o hasta 32 afiches para Trípticas. De este modo, se podrá ubicar más información y se le podrá cumplir a todas las entidades que solicitan el servicio.

2 Procedimiento para la aprobación y publicación de afiches.

Con el fin de que los interesados en publicar los afiches tengan la misma información, a continuación, les entregamos una serie de recomendaciones para la ubicación de estos en nuestras carteleras:

El Aliado deberá ingresar a la página web corporativa: www.metrodemedellin.gov.co (<https://www.metrodemedellin.gov.co/atencion-al-ciudadano/ventanilla-virtual>) y diligenciar los campos con la información¹ que se solicita en el formulario que se despliega de la ventanilla única virtual y deberá tener a la mano la información que se describe a continuación para el diligenciamiento:

Solicitud de Ventanilla	
Solicitante	
Tipo de solicitante:	Persona Natural/Jurídica
Tipo de identificación:	CÉDULA DE CIUDADANIA/NIT
Número de identificación:	30XXXXXXX
Razón social:	NN..
Nombres:	Isabel
Apellidos:	Díaz Medina
Correo electrónico:	isadimen@XXXXXXX.com
Teléfono:	300454545
Solicitud	
Consecutivo:	R-0000XXX (asignado por la plataforma del CRM Metro)
Fecha de creación:	8/07/2024 10:04:54 a. m.
Asunto de radicación:	Afiches carteleras Infometro
Descripción:	(Prueba # 1.) Evento cultural y artístico que se realizará el día XXX en al teatro XXX
Tipo de evento	Musical/Concierto; Etc... (Esta selección la da la plataforma del CRM en un formato predestinado) que contiene la siguiente clasificación: Musical/Concierto Teatro/StandUp Comedy Trova/Cuentería Títeres Seminario Congreso Talleres Charlas/Conversatorios/conferencias
Fecha del documento:	07/11/2024 (fecha)



¹ <https://www.youtube.com/watch?v=0wK96IS7p4M> Tutorial para diligenciar el formulario de la ventanilla única virtual del Metro.

Número de comunicación:	Si aplica (No siempre aplica este número de radicado, solo en los casos en que la solicitud pueda ingresar de forma directa al correo corporativo o a través de un derecho de petición).
Nombre - área de contacto metro:	Dirección de Comunicaciones y RRPP (Viene del formulario o registro manual)
Link de anexos:	http://powerbiviewerregisgroup-site-prod-5ad1e28 . (Viene del formulario o registro manual) o en el caso de que el Aliado haya realizado la solicitud a través de la página web, donde siempre podrá anexar la copia digital del afiche. Se debe registrar el diseño de los artes en formato digital (*.pdf), para revisión posterior de profesionales de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Cantidad anexos:	1 (Aquí se registrarán la cantidad de anexos que la plataforma identifique que se han registrado y se registrarán la cantidad de anexos como afiches, cartas, permisos o documentos soporte).
Revisión	
Resultado de revisión	Aprobado/Negado (este dato solo aparecerá en el momento que se termine el proceso de revisión y quedará a manera de resumen para los registros de seguimiento).



Es importante tener presente que no se reciben afiches en correos personales de los funcionarios de la empresa Metro, solo se evaluarán los afiches que se registren a través de la Ventanilla Única Virtual.

Para el proceso de la revisión se tiene previsto un tiempo de 4 a 5 días hábiles y el aplicativo de la Ventanilla Única Virtual enviará a vuelta de correo electrónico la respuesta de aprobación o de negación, según el caso; con las particularidades especiales que aplique para cada caso con cantidad, forma de empaque, lugar de entrega y persona que recibe los afiches.

Para la entrega de los afiches debidamente aprobados previamente, el Aliado debe enviar una remisión o carta dirigida a la Dirección de Comunicaciones con los datos de contacto del Aliado cultural para facilitar la comunicación en caso de alguna novedad presentada durante la gestión de distribución e instalación de los afiches.

El tiempo mínimo para el recibo de los afiches es de tres semanas antes del evento con el fin de programar y gestionar la logística de la ubicación en las carteleras de las estaciones, pues generalmente el tiempo previsto para esta distribución es de una semana y lo realiza el personal de cara a la prestación de servicio en horarios que no afecten la operación comercial, siendo el momento indicado las horas valle de la mañana, de la noche y los días dominicales y festivos, garantizando que no afecte la prestación del servicio comercial de movilización de pasajeros.

Por este motivo, sólo se recibe el material de lunes a miércoles todo el día entre las 07:30 a.m.-12:00 m y de 1:30 p.m.-5:00 p.m. y para los jueves desde las 07:30 a.m. hasta las 12:00 m. del medio día. Serán instalados y publicados en las carteleras por el personal operativo en las horas valle del fin de semana más cercano en la medida de las posibilidades que le permita la operación comercial y la atención a los viajeros de la red Metro.



Los afiches solo serán publicados mínimo una semana y máximo dos semanas, y generalmente va de domingo a domingo, sin embargo, la Empresa Metro evaluará la disponibilidad de espacios y el flujo de llegada del material para garantizar la permanencia de los afiches en las carteleras. Una vez sean desmontados, los afiches serán reciclados y se determinará su disposición final como material de reciclaje por parte de la Empresa Metro.

Para garantizar visibilidad y distribución uniforme de espacios, se reciben afiches solo de tamaño tabloide (28 * 43 cm o 11*17 pulgadas), en impresión vertical y **No** se publicarán los afiches cuyas dimensiones estén por fuera de este rango.

Si el Metro cuenta con algún material para ubicar en estos espacios, la Empresa tiene preferencia para divulgar sus campañas o actividades propias haciendo uso de estos

espacios y por lo tanto se reserva el derecho de la publicación o recibo de la promoción de otros eventos culturales de la ciudad.

Es importante tener en cuenta que solamente el personal del Metro está autorizado para ubicar y retirar la información en las carteleras.

2.1. Para la revisión de contenidos.

Los archivos digitales de los afiches son revisados y evaluados desde diferentes aspectos en los que se tienen en cuenta diferentes aspectos como:

No se permiten los afiches que induzcan al usuario a cometer infracciones contra el Reglamento del Usuario o cualquier otra normativa relativa a los sistemas de transporte de personas.



No se permiten afiches que inciten a la discriminación por razones de raza, sexo, religión, condición física o pertenencia a alguna minoría. Tampoco se permitirán aquellos afiches en los que se ridiculice o se haga burla de cualquier persona, ni aquellos que de alguna manera inciten a la violencia o el comportamiento antisocial. No se permite hacer publicidad a actividades que inciten a temas de narcotráfico o violencia.

No se permiten afiches que critiquen o desestimulen el uso del sistema Metro, ni tampoco aquellos en los que se haga alusión indebida al Metro como sistema o entidad, sin que exista para ello autorización específica de la Empresa.

No se permite la publicación de afiches que involucren actividades religiosas, esto incluye invitaciones a rituales propios de cada religión o a reuniones informativas en las que se pretenda ganar adeptos, seguidores o practicantes, así como a tomar parte en prácticas

que involucren una religión, culto o creencia espiritual determinada incluyendo las denominadas ciencias ocultas.

El Metro de Medellín, como entidad pública, se abstiene de prestar sus carteleras para que en ellos se promueva a un determinado candidato o partido político. Están permitidos los eventos que tengan como finalidad promover la participación en elecciones o informar acerca del proceso electoral, sin pretender hacer favorabilidad de orientación de la intención del voto.

No se permiten afiches con contenido sexual explícito ni desnudos.

Según la normativa en materia de protección al consumidor queda prohibida la publicación de información falsa, engañosa o que induzca o pretenda inducir a error, confusión o engaño a los lectores.



No se permiten afiches que comparen o denigren explícitamente a la competencia de la entidad que promociona las actividades culturales o servicios de formación de públicos.

Se prohíben afiches que promuevan o inciten al consumo de bebidas alcohólicas, el consumo de estas a menores de edad y o aquellos afiches de eventos que promuevan o inciten al consumo de productos que afecten la salud o que vayan en contra de lo estipulado por la normativa legal vigente.

Se prohíbe cualquier afiche que contenga armas de fuego o personas portándolas, agresión o violencia explícita.

La Empresa se reserva el derecho de rechazar y/o retirar los afiches en exhibición, así como a determinar en qué cartelera serán publicados dado los tamaños de los espacios que difieren de manera particular para cada línea que compone la red Metro.

Se deja a consideración de los organizadores de eventos y/o actividades, donar ingresos, pases, cupos o boletas de la actividad que están promocionando. Estos pases luego serán rifados entre los servidores Metro que participan de actividades o concursos que realiza internamente la Dirección de Comunicaciones a través de sus medios internos.

En caso de que la publicación del afiche no sea autorizada por incumplir alguno de estos lineamientos, existe la posibilidad de promocionar el evento mediante una pauta publicitaria pagada, para lo cual se invita al anunciantre a contactar a la Gerencia de Desarrollo de Negocios a través del correo electrónico negociosmetro@metrodemedellin.gov.co o en el teléfono (4) 4548888 ext. 8412.

Los afiches se reciben de manera física en las oficinas de la sede administrativa del Metro en el municipio de Bello y sin embargo se debe cumplir con el procedimiento de revisión y aprobación previa del arte de manera digital, y si por alguna razón son entregados afiches que no hayan sido revisados y aprobados con anterioridad, la Empresa se reserva el derecho de publicarlos, así cumpla con las condiciones mencionadas.



La Empresa Metro se reserva el derecho de recibir afiches que no cumplan con las condiciones aquí descritas y/o que por otras condiciones especiales o particulares vaya en contra de las políticas o normas propias de la Empresa Metro o se consideren actividades promocionales o comerciales.

Es importante mencionar que, con la ubicación de los afiches en las carteleras, la Empresa no se hace responsables de las acciones de los grupos artísticos o colectivos culturales frente a las medidas especiales o particulares, contenidos, uso de logos de las marcas patrocinadoras de los eventos culturales que son promocionadas por terceros, de manera que en primera instancia se debe tener presente, que siempre el arte del afiche lo deben enviar de manera previa y en formato digital para su verificación y les

recomendamos tener en cuenta las acciones o medidas vigentes y descritas en esta circular.

3 Para la entrega de Afiches aprobados.

Los afiches que son aprobados deben entregarse cumpliendo con las siguientes particularidades:

- a) Se debe hacerla entrega según las cantidades para cada estación o la cantidad aprobada en el correo de la respuesta de aprobación, debe ser en un paquete y será la Empresa Metro quien se encargue de la clasificación y distribución de los afiches según la disponibilidad de espacio en las carteleras distribuidas en la red Metro, es importante tener en cuenta que solo se recibe las cantidades en la tabla anexa para cada estación o la cantidad indicada en el correo de aprobación; y si en el momento no se tiene la disponibilidad en todas las carteleras del sistema, pues ya hay otros afiches allí; la Empresa tiene la posibilidad de distribuirlas o ubicarlas teniendo en cuenta la capacidad y las locaciones disponibles, dado que no todas las carteleras tienen el mismo tamaño por lo que se deben distribuir y hacer uso de ellas de manera equitativa. (En el momento de la entrega de los afiches en la sede administrativa de Bello, NO se requiere que el material esté enrollado ni tampoco marcado y el material que no cumpla con las condiciones no será publicado o en su defecto devuelto).
- b) Para la entrega de los afiches, solo se reciben hasta los jueves de cada semana, significa que solo se repartirán hasta la próxima semana los que no alcancen a llegar el día programado y son instalados en las carteleras por el personal operativo durante el fin de semana siguiente más próximo. (Se recomienda a los anunciantes verificar si el tiempo de exposición les da para que las personas que viajan en la red Metro puedan informarse del evento cultural).



- c) Solo son recibidos de lunes a miércoles en el horario descrito en el numeral **2**.

Procedimiento para la aprobación y publicación de afiches, durante todo el día y para el jueves solo en horas de la mañana antes del mediodía en empaque con el contenido (No requiere estar marcado por estación ni tampoco enrollado) en la sede administrativa de Bello ubicado en la Calle 44 #46-001, variante de Bello, en la ventanilla de registro documental. (el paquete con la resma de afiches debe estar abierto para que el personal de la recepción de la ventanilla pueda confirmar el contenido de este).

- d) Para la entrega de los afiches, las personas podrán hacer uso de la red Metro pagando el ingreso a las estaciones o líneas que conforman el sistema y dirigirse hasta la estación Bello de la línea A, posteriormente al salir de la estación dirigirse hasta las oficinas ubicadas en la dirección hacia la variante de Bello, allí encontrarán las oficinas y contiguo a la portería está la ventanilla de recepción de documentos.
- e) Es importante tener en cuenta que, si los afiches no se han evaluado con anterioridad, no se instalarán.
- f) El Aliado Cultural debe tener en cuenta que ocasionalmente para las carteleras del tranvía y de la línea de buses, no se instala material por disponibilidad de espacio, pero será evaluada por el personal operativo en el momento de la instalación.



A continuación, se anexan las tablas con las cantidades máximas y distribución de espacios en la Red Metro.

Carteleras Infometro

Línea	Estación	Cantidad	Línea	Estación	Cantidad
Línea A	Niquia	1	Línea M	Miraflores	1
Línea A	Bello	1	Línea M	El pinal	1
Línea A	Madera	1	Línea M	Trece de noviembre	1
Línea A	Acevedo	2	Línea H	Oriente	1
Línea A	Tricentenario	1	Línea H	Las torres	1
Línea A	Caribe	2	Línea H	Villa sierra	1
Línea A	Universidad	1	Línea 1	Universidad de Medellín	1
Línea A	Hospital	2	Línea 1	Los Alpes	1
Línea A	Prado	1	Línea 1	La Palma	1
Línea A	Parque Berrío	2	Línea 1	Parque Belén	1
Línea A	San Antonio	2	Línea 1	Rosales	1
Línea A	Alpujarra	1	Línea 1	Fátima	2
Línea A	Exposiciones	2	Línea 1	Nutibara	2
Línea A	Industriales	2	Línea 1	Industriales	3
Línea A	Poblado	2	Línea 1	Plaza Mayor	1
Línea A	Aguacatala	2	Línea 1	Cisneros moda	1
Línea A	Ayurá	2	Línea 1	Minorista	1
Línea A	Envigado	1	Línea 1	Chagualo	1
Línea A	Itagüí	1	Línea 1	UdeA - Ruta N	0
Línea A	Sabaneta	2	Línea 1	Hospital	2
Línea A	Estrella	3	Línea 1	Palos Verdes	1
Línea B	San Antonio B	1	Línea 1	Gardel	1
Línea B	Cisneros	2	Línea 1	Manrique	1
Línea B	Suramericana	1	Línea 1	Las Esmeraldas	1
Línea B	Estadio	1	Línea 1	Berlín	1
Línea B	Floresta	1	Línea 1	Parque Aranjuez	1
Línea B	Santa Lucía	1	Línea 2	Catedral	0
Línea B	San Javier	1	Línea 2	La Playa	0
Línea K	Acevedo K	0	Línea 2	San José	0
Línea K	Andalucía	1	Línea 2	Barrio Colón	0
Línea K	Popular	1	Línea 2	Perpetuo Socorro	0
Línea K	Santo domingo	1	Línea T	San Antonio	1
Línea L	Santo domingo L	1	Línea T	San José	2
Línea L	Arví	1	Línea T	Pabellón del Agua	2
Línea J	San Javier J	1	Línea T	Bicentenario	2
Línea J	Juan XIII	1	Línea T	Buenos Aires	2
Línea J	Vallejuelos	2	Línea T	Miraflores	2
Línea J	Aurora	1	Línea T	Loyola	2
Línea P	Acevedo P	1	Línea T	Alejandro Echavarría	2
Línea P	Sena	1	Línea T	Oriente	0
Línea P	Doce de octubre	1	N.A.	N.A.	0



Línea P	Progreso	2	N.A.	N.A.	0
---------	----------	---	------	------	---

Carteleras totales	102	Estaciones totales	82
---------------------------	------------	---------------------------	-----------

Carteleras Trípticos

Están ubicadas en 23 estaciones para un total de 35 carteleras.

Trípticas		
Línea	Estación	Cantidad
Línea A	Itagüí	1
Línea A	Envigado	1
Línea A	Ayurá	2
Línea A	Aguacatala	2
Línea A	Poblado	2
Línea A	Industriales	1
Línea A	Exposiciones	2
Línea A	Alpujarra	2
Línea A	San Antonio	2
Línea A	Hospital	1
Línea A	Universidad	1
Línea A	Parque Berrío	2
Línea A	Prado	2
Línea A	Tricentenario	1
Línea A	Madera	2
Línea A	Bello	2
Línea A	Niquía	2
Línea B	Cisneros	1
Línea B	Suramericana	1
Línea B	Estadio	1
Línea B	Floresta	2
Línea B	Santa Lucía	1
Línea B	San Javier	1
Carteleras totales		35
Estaciones totales		23



Cordialmente;

Dirección de Comunicaciones y RRPP